



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022018-00377

En atención al documento y video que obran a folios 017.1 y 018, allegados por el Juzgado 89 Civil Municipal de Bogotá, el Despacho, **DISPONE:**

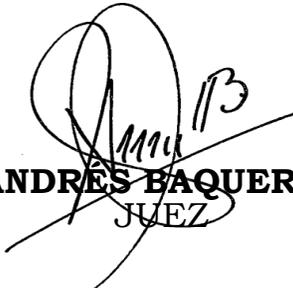
Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 017 de fecha 30 de marzo del año 2023, devuelto debidamente diligenciado por parte del Juzgado 89 Civil Municipal de esta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.-

El secuestre designado en la diligencia practicada el 12 de diciembre del año 2023, proceda a rendir informes de su gestión, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, acorde a lo normado por el artículo 51 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 500 Ibídem.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz.-

Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE, (2)


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
14 hoy 03 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario